

137
DECRETO ALCALDICIO N° _____/2010.

VISVIRI, 08 OCT. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 083/2010 de fecha 16.06.10, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la SRTA. MARISOL BEATRIZ PAREDES TARQUI y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01/2010 de la **SRTA. MARISOL BEATRIZ PAREDES TARQUI, RUN Nro. 15.001.101-9**, quien se desempeña como Administrativa del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2010.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

ANEXO N° 01/2010

En Visviri, a 04 días del mes de Octubre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri, y la **SRTA. MARISOL BEATRIZ PAREDES TARQUI, RUN Nro. 15.001.101-9**, con domicilio en Avda. Las Acacias N° 2790, Población Chile, ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

Modifíquese la clausula DÉCIMO CUARTO del Contrato de Trabajo, como se indica a continuación.

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una al Trabajador.


MARISOL PAREDES TARQUI
RUN Nro. 15.001.101-9
"TRABAJADORA"




GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"